

**22014** RESOLUCION de 6 de agosto de 1986, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la provisión de 256 plazas de Auxiliares de Grabación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 3 de julio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de julio del mismo año, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer 256 plazas de Auxiliares de Grabación, se señala lo siguiente:

Las listas de admitidos y excluidos y la composición de los Organos de Selección, se hallan expuestas en las Delegaciones de Hacienda y en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística en que existan vacantes, salvo en Madrid, que se expondrán en el paseo de la Castellana, número 162. En el momento oportuno se señalará día, lugar y hora de la celebración de las pruebas selectivas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de agosto de 1986.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.  
Ilmo Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**22015** RESOLUCION de 13 de agosto de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1,b) de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo se relacionan, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación

de solicitudes ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, número 7, 28010-Madrid. Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire, indicando, en su caso, orden de preferencia. Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando

Lo que comunico a V. S. Madrid, 13 de agosto de 1986.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

### ANEXO QUE SE CITA

PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº. DE VACANTES	REQUISITOS MINIMOS
<u>DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR</u>					
SUBDIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR.					
Director de Programas	392.352	26	Madrid	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Título Superior Universitario. Experiencia en la Materia. Características: Elaboración de informes y análisis específicos sobre situación de las provincias.
<u>DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL</u>					
SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y OPERACIONES.					
Secretario/a de puesto de trabajo Nivel 30.	60.035	13	Madrid	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo D del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Méritos: Idiomas.
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL</u>					
Secretario/a Junta Retribuciones.	150.084	24	Madrid	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A, B ó C del artº. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto. Titulación Superior.
Jefe de Sección Grupo A		24	Madrid	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A, B ó C del artº. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto. Titulación Superior.

PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº. DE VACANTES	REQUISITOS MINIMOS
<b>GOBIERNO CIVIL DE BARCELONA</b>					
Consejero Adjunto	349.476	25	Barcelona	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Licenciado en Ciencias Económicas. MÉRITOS preferentes: Experiencia en Gestión Económica. Prestar Servicios en Gobiernos Civiles.
Consejero Adjunto	349.476	25	Barcelona	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. MÉRITOS preferentes: Experiencia en autorizaciones administrativas, expedientes sancionadores y extranjería. Prestar servicios en Gobiernos Civiles.
Consejero Adjunto	349.476	25	Barcelona	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Ingeniero Industrial. MÉRITOS preferentes: Amplia experiencia en Protección Civil. Prestar servicios en Gobiernos Civiles.
Jefe de Sección Escala A		24	Barcelona	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Prestar servicios en Gobiernos Civiles.

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS**

Jefe del Gabinete Técnico	536.004	25	Las Palmas	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Mérito preferente: haber ocupado dicho puesto en Gobiernos Civiles y ser Licenciado en Ciencias Económicas.
Consejero Adjunto	349.476	25	Las Palmas	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Mérito preferente: poseer experiencia en tareas de Jefatura en Protección Civil.
Director de Programas	137.220	24	Las Palmas	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos B ó C del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Mérito preferente: experiencia en tareas de dirección de Secretarías.
Jefe de Sección Escala A		24	Las Palmas	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo B del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Mérito preferente: experiencia en Gobiernos Civiles en materia de Administración de Personal.
Jefe de Sección Escala A		24	Las Palmas	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo B del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Mérito preferente: experiencia en Gobiernos Civiles en materia de Infracciones Administrativas.

PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL	LOCALIZACION	Nº. DE VACANTES	REQUISITOS MINIMOS
<u>GOBIERNO CIVIL DE TERUEL</u>					
Asesor Técnico		23	Teruel	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. MÉRITOS preferentes: Prestar o haber prestado servicio en Gobiernos Civiles.
Jefe de Sección Escala A		20	Teruel	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. MÉRITOS preferentes: Prestar o haber prestado servicio en Gobiernos Civiles.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Director de Programas	137.220	24	Zaragoza	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A ó B del artº. 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto. Amplios conocimientos y experiencia en Sº. de Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.
-----------------------	---------	----	----------	---	---

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22016** *ORDEN de 29 de julio de 1986 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública

(«Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes, debidamente justificados, se expresarán aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 27 marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**ANEXO**

Puesto de trabajo	Núm.	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<u>DIRECCION GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA</u>						
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE EDUCACION A DISTANCIA</u>						
Subdirector General	1	30	925.000	MADRID	A	Experiencia en Centros docentes a distancia y en funciones directivas dentro de la Administración educativa.
<u>DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA</u>						
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE EDUCACION GENERAL BASICA</u>						
Secretario/a del Subdirector General de Educación General Básica	1	13	60.000,-	Madrid	D	